TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO CONVENIO X	No.- CO1.PCCNTR.4181728	FECHA: 02/11/2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACION DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	
NIT	890205973-1	
VALOR INICIAL:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($82.600.600) APORTE DEL DEPARTAMENTO: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($77.600.600) APORTE DEL MUNICIPIO: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	WILSON HERNANDEZ SANTOYO ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA: 02/11/2022	
FECHA DE INICIACION:	09 DE NOVIEMBRE DE 2022	
FECHA DE TERMINACION:	08 DE MARZO DE 2023	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	

En Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, WILSON HERNANDEZ SANTOYO, en calidad de Supervisor del Departamento y MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON, quien comparece como alcaldesa del MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, y considerando que

se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

El presente convenio no se le exigirá las garantías teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que compren los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar los estudios y documentos previos.
Aseguradora: NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	22003555	27/10/2022	2.3.2.02.02.009.33.3 302.3302049.06	RESOLUCION NO 1152 DE JULIO 07 DEL 2022 – RECURSOS DE INC – MINISTERIO DE CULTURA (TELEFONIA MOVIL)	$77.600.600
R.P.	22014516	02/11/2022	2.3.2.02.02.009.33.3 302.3302049.06	RESOLUCION NO 1152 DE JULIO 07 DEL 2022 – RECURSOS DE INC – MINISTERIO DE CULTURA (TELEFONIA MOVIL)	$77.600.600

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO entregará a EL MUNICIPIO el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total de los recursos, es decir, el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($77.600.600); una vez suscriba el acta de inicio y la expedición del registro presupuestal. Las obligaciones que resulten del presente convenio serán canceladas por el Departamento de Santander con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. Para ello se requiere que el convenio se encuentre debidamente legalizado, suscrita la correspondiente acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución de que trata el inciso 2do del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para ello, se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que designe el departamento para el convenio. En todo caso, el Municipio deberá presentar informes de ejecución de las actividades conforme al cronograma estipulado en el proyecto, siendo esta obligación de carácter imperativo para la liquidación del convenio. Las obligaciones que resulten del presente convenio serán canceladas por el DEPARTAMENTO de Santander con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio.
2. Fijar como fecha de inicio del convenio No. CO1.PCCNTR.4181728, el nueve (09) días del mes de noviembre de 2022
3. Fijar como fecha de terminación el día ocho (08) del mes de marzo de 2023.
4. El presente contrato hace parte del convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4181728 del 02/11/2022 celebrado entre el Departamento de Santander y el MUNICIPIO DE SANTA BARBARA cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ELABORACION DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER. Que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el N° 1000, el cual se encuentra registrado con SSEPI N° 20220680000138 y BPIN 2022004680175.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022:

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
ALCALDESA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

WILSON HERNANDEZ SANTOYO
SUPERVISOR

Proyectó: Gabriela Barragán Rincón – Profesional CPS
Revisó: Paola Liliana Marín – Abogada CPS